

**RESOLUCION N°: 105/01**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Doctorado en Economía, Universidad del CEMA, Coordinación de la Carrera del Doctorado en Economía, Rectorado.

Buenos Aires, 28 de marzo de 2001

**Carrera N° 4.157/00**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Economía, Universidad del CEMA, Coordinación de la Carrera del Doctorado en Economía, Rectorado, los informes de la visita de constatación y del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del MINISTERIO DE EDUCACION 1168/97, la ORDENANZA N° 004 – CONEAU – 99 y la RESOLUCION N° 380 - CONEAU – 99, y

**CONSIDERANDO:****1. Aspectos generales e institucionales:**

La carrera se inserta como finalización de la formación académica profesional que ofrece la Universidad en el área de Economía. Continúa los programas de grado, en la Licenciatura de Economía, y de Posgrado en la Maestría de Economía. Tiene la relevancia de otorgar un Título de Posgrado de máximo nivel. Esta carrera se corresponde con los objetivos y tareas que viene desarrollando la Universidad que la presenta.

La articulación con otras Universidades se presenta en los convenios marco suscritos con Universidades diversas, principalmente de los EE.UU., que posibilitan la presencia profesores invitados, así como la recepción de pasantes o alumnos provenientes de otras universidades.

La Universidad auto financia la carrera, posee fondos provenientes en su mayor parte de la matrícula propia con los cuales cubre las necesidades presentadas por la nueva carrera. La sustentabilidad está dada por los recursos propios de la Institución, originados en el superávit de otras actividades.

El reglamento y el marco normativo existen y establecen la forma institucional de funcionamiento acorde con la necesidad de la carrera, aunque las características de los mismos limitan los grados de apertura académica y de participación docente.

## 2. Organización y desarrollo de la carrera:

La carrera posee un Director nombrado por el Rector de la Universidad, que en este caso asume ambas funciones. El mismo reúne los antecedentes académico profesionales necesarios para su tarea. Existe además, un Consejo Académico Asesor con personalidades internacionales. La participación de los docentes aparece bajo la forma de un grupo consultivo, cuya opinión se demanda para las diversas actividades, aunque no obligan al Director de la Carrera. Esta organización institucional centraliza la toma de decisiones, dejando poco margen de autonomía al grupo docente. Por otra parte, dado la conformación del Consejo Asesor, es de difícil realización la concreción de un protagonismo cotidiano del mismo en la gestión. Se contempla la auto evaluación como estrategia de mejoramiento institucional.

## 3. Plan de estudios y perfil de la carrera:

El plan de estudios del Doctorado es la continuidad de la Maestría en Economía existente en la Universidad del CEMA. Se ofrece a los egresados de la Institución la posibilidad de realizar cuatro materias, dentro de las presentadas en programas de la Universidad, a las que se

adjuntan otras dos materias, Tópicos Especiales de Teoría Económica y Seminario de Epistemología y Metodología de la Investigación, previas a la Tesis de Doctorado. A los egresados de otros programas que la Universidad considere como equivalentes, se les demanda los mismos requisitos, mientras que alumnos con títulos de grado u otros no incluidos en los casos anteriores se les exige completar previamente la Maestría de Economía de la Institución. Esta diferenciación en el ingreso, acentuada por la diferencia arancelaria, restringe el cupo estudiantil, sesgando el mismo hacia egresados de la Institución. El perfil del graduado es específico en sus aspectos técnico profesionales dejando de lado una formación académica más integral, que tome en consideración aspectos interdisciplinarios o materias tales como Historia del Pensamiento Económico o Historia Económica.

El plan de estudios, considerando el conjunto de materias, es propio de un Doctorado de esta disciplina, no previendo su forma un carácter personalizado, aunque existe cierta posibilidad de elección en cuatro materias optativas.

La bibliografía consignada, dentro de las características marcadas, es actualizada y abundante. La modalidad de evaluación es pertinente, y la carga horaria adecuada para cumplimentar una carrera de posgrado con título máximo.

#### 4. Tesis o trabajos finales:

Dado que esta carrera recién se inicia no resulta posible evaluar las tesis. Sin embargo, cabe señalar que los requisitos formales responden a las demandas comunes de carácter académico, resultando por lo tanto adecuadas.

#### 5. Cuerpo académico:

La dimensión es adecuada y posee un grupo docente con dedicación específica para la actividad. La cantidad de docentes estables e invitados es pertinente. Las calificaciones y competencias profesionales son de un nivel destacado tanto en el aspecto docente como de investigación.

Los mecanismos de designación, supervisión y evaluación de los docentes manifiestan una centralización en la toma de decisiones que reduce las posibilidades de participación universitaria del cuerpo académico como conjunto activo.

#### 6. Actividades científico-tecnológicas y de transferencia:

Las propuestas de investigación muestran diversidad y conocimiento de distintas áreas temáticas; algunas de ellas tienen un sesgo técnico profesional mientras otras se orientan hacia análisis académicos de investigación teórica.

#### 7. Alumnos y graduados:

Los requisitos de admisión son suficientes y se corresponden con las necesidades de una carrera de doctorado.

#### 8. Infraestructura y equipamiento:

Los espacios físicos resultan adecuados para el desarrollo de las actividades. El equipamiento cubre las necesidades mínimas para los requerimientos de la formación del alumnado. La biblioteca contiene un número de volúmenes suficientes para el desarrollo de los cursos propuestos y se prevé su crecimiento.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION  
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Economía, Universidad del CEMA, Rectorado. Coordinación de la Carrera del Doctorado en Economía, por un período de 3 años.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCION N° 105 – CONEAU – 01